

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4101 MURCIA

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso voluntario abreviado 726/2019 y NIG nº30030 47 1 2019 0001441 se ha dictado en fecha 21 de enero de 2020 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Producciones Agrícolas y Hortofrutícolas del Mediterráneo, S.L., con cif B30850952, cuyo centro de intereses principales lo tiene en carretera Fuente Álamo a las Palas, kilómetro 8.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Drie Sonne AMC, S.L.P., con domicilio en calle Calderón de la Barca nº 8, Entresuelo (30001 Murcia). Teléfono 968 217 747 y correo electrónico drie.concursos@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 24 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200004806-1